

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 1 de 6 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 258.14 miles de pesos Monto fiscalizado: 258.14 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
Designación del Titular del Área Coordinadora de Archivos del INAOE El artículo 27 de la Ley General de Archivo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, última reforma publicada DOF 05-04-2022 establece en su segundo párrafo que "El Titular del Área Coordinadora de Archivo deberá tener al menos nivel de Director General o su equivalente dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado", en el caso concreto, del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE). Este artículo de Ley señala que "La persona designada deberá dedicarse específicamente a las funciones establecidas en esta Ley y la de la entidad federativa en esta materia" El Órgano Interno de Control obtuvo evidencia de la designación del Lic. Alejandro Serrano Núñez como Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) de conformidad con el oficio No. DG/078/2020 emitido por el Director General Interino el Dr.	CORRECTIVAS: Apegarse a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Archivos, tomar en cuenta el perfil requerido en la Ley y realizar los cambios pertinentes a efecto de cumplir con la normatividad. Informar al Órgano Interno de Control lo que la Dirección General del INAOE resuelva. Derivado de la entrega de resultados preliminares realizada por el Órgano Interno de Control, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, con oficio No. DG/272/2022 del 20 de julio de 2022 argumentó lo siguiente: <i>"El INAOE no cuenta con una plaza disponible de Director General para ser asignada al responsable del área coordinadora de archivos, por lo tanto, está imposibilitado de llevar a cabo su pre-recomendación. Dada esta restricción, mi persona en calidad de</i>

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 2 de 6 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 258.14 miles de pesos Monto fiscalizado: 258.14 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez de fecha 28 de febrero de 2020. Se verificó que en el ejercicio 2021 no existió un refrendo formal de la designación; sin embargo, se tiene evidencia de los contratos de servicios profesionales Nos. SP-1-RH-2021 y SP-55-RH-2021, donde se establecieron ocho funciones a realizar consistentes en: “Seguimiento a las disposiciones de la Ley General de Archivos, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, programa de capacitación, seguimiento trimestral de las funciones de los responsables de los archivos de trámite, seguimiento al programa de actualización del archivo de concentración, seguimiento a la catalogación del archivo de GTM, seguimiento a los indicadores requeridos en el área de archivos, seguimiento al proceso de investigación documental para el museo Guillermo Haro”. Finalmente, el OIC tiene conocimiento del nombramiento del C. José Alfredo Hernández Casillas como Encargado del Archivo Institucional con oficio DG/055/2022 del 18 de marzo 2022; contratado por servicios profesionales.	<i>Director General, asume la responsabilidad de la coordinación de archivos de INAOE, y con ello determinará las acciones a seguir para cumplir con sus recomendaciones.</i> Se le reitera a la Dirección General del INAOE que el artículo 27 de la Ley General de Archivos establece en su segundo párrafo que “El Titular del Área Coordinadora de Archivo deberá tener al menos nivel de Director General o su equivalente dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado”, dado que en la estructura orgánica autorizada del INAOE se tienen registradas las Direcciones General, de Investigación y Desarrollo Tecnológico y de Administración y Finanzas, deberá ser seleccionado alguno de estos 3 directores. Se recomienda de forma correctiva lo siguiente: 1. Reasignar las responsabilidades de promover y vigilar que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos al Director que esté en posibilidad de atenderlas, buscando subsanar en breve
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **3** de **6**

Número de auditoría: **02/2022**

Número de observación: **01**

Monto fiscalizable: 258.14 miles de pesos

Monto fiscalizado: 258.14 miles de pesos

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: **Bajo**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIONES DEL OIC

La designación del Lic. Alejandro Serrano Núñez como "Responsable del Área Coordinadora de Archivos" del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) no cumple con el perfil requerido por la Ley General de Archivo dado que la persona referida está contratada por servicios profesionales; además, no cumple con el requisito de tener al menos nivel de Director General o equivalente dentro de la estructura orgánica del INAOE, por lo que contraviene lo establecido en la Ley General de Archivo (LGA).

Actualmente el Lic. Alejandro Serrano Núñez es Encargado de la Oficina de Información y archivos; sin embargo, en el contrato del segundo semestre de 2021 sus funciones se describen como: Seguimiento a las disposiciones de la Ley General de Archivos, programa Anual de Desarrollo Archivístico, programa de capacitación, seguimiento trimestral de las funciones de los responsables de los archivos de trámite, seguimiento al programa de actualización del archivo de concentración, seguimiento a la catalogación del archivo de GTM, seguimiento a los indicadores

tiempo las **deficiencias detectadas en operación en los procesos de desarrollo archivístico**, así como en el control interno, para la debida consecución de las metas y objetivos formulados en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico y el debido cumplimiento de la Ley General de Archivos.

2. De considerarlo necesario, previo a la reasignación del responsable del área coordinadora de archivos, la Dirección General realice una consulta fundada y motivada ante el Archivo General de la Nación a efecto de que reciba orientación fundada y motivada, para seleccionar a la persona indicada de conformidad con la normatividad vigente.

PREVENTIVAS:

Reasignar al Lic. Alejandro Serrano Núñez para que se incorpore a un equipo de trabajo institucional relacionado con temas de vinculación, difusión o comunicación, y se le desvincule del Área de Archivos para que la actividad propia de la materia se reoriente estratégicamente, como lo advierte la Ley General de Archivos.

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 4 de 6 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 258.14 miles de pesos Monto fiscalizado: 258.14 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

requeridos en el área de archivos, seguimiento al proceso de investigación documental para el museo Guillermo Haro. En este sentido, por lo menos en cuanto a los resultados que presenta el PADA 2021, se muestra nula dirección, coordinación y supervisión, ya que el prestador de servicios desarrolló actividades más promocionales que archivísticas, desfasado y desapegado de lo sustantivo del Área de Archivos, como lo establece la Ley General de Archivos; es una constante que en los informes que presenta no se advierten precisiones en las fechas de elaboración ni en las firmas de supervisión. Finalmente persisten los problemas que este OIC detectó desde 2019. CAUSAS: 1. La Designación de la persona responsable del área coordinadora de archivos realizada por parte de la Dirección General del INAOE no cumple con lo establecido en la Ley General de Archivos. 2. Las actividades designadas a la persona responsable del área coordinadora de archivos salen del alcance del cumplimiento de las actividades establecidas en la Ley General de Archivos.	Derivado de la entrega de resultados preliminares realizada por el Órgano Interno de Control, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, con oficio No. DG/272/2022 del 20 de julio de 2022 argumentó lo siguiente: <i>"En cuanto a la reasignación de funciones del Lic. Alejandro Serrano Núñez, le informo que esta es una facultad de la Dirección General, y dicha función será orientada a cumplir con uno de los mandatos establecidos por el actual gobierno federal, el Conacyt, y el anteproyecto de ley de humanidades, ciencias y tecnologías, es decir el "acceso universal al conocimiento", el cual pasa por la recuperación de la memoria histórica de INAOE y su vinculación con la sociedad."</i> El Órgano Interno de Control recomienda: 1. Prioritariamente dar cumplimiento a la Ley General de Archivos y al Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2022 antes que el Anteproyecto de Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
--	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 5 de 6 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 258.14 miles de pesos Monto fiscalizado: 258.14 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

3. Deficiente supervisión en el seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios profesionales del Lic. Alejandro Serrano Núñez, así como en el reporte de sus actividades. EFFECTOS: 1. Afectación en la consecución de las metas y objetivos establecidos en la Ley General de Archivos y en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico. 2. Deficiente operación en los procesos de desarrollo archivístico, así como en el control interno. FUNDAMENTOS LEGALES: Segundo párrafo del artículo 27 de la Ley General de Archivo Ley General de Archivo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, última reforma publicada DOF 05-04-2022.	2. Que el Lic. Alejandro Serrano Núñez genere reportes mensuales que evidencien no solo las actividades realizadas, sino los resultados obtenidos en beneficio del Instituto, plasmando en cada reporte el sello de recibido por parte del área que lo supervise, así como la firma autógrafa de la persona servidora pública responsable de la supervisión de conformidad con sus contratos de servicios profesionales. 3. Que el Lic. Alejandro Serrano Núñez se integre a un grupo de trabajo asociado a la vinculación del INAOE dado que, de conformidad con lo pronunciado por el Director General, el C. Nuñez <i>apoyará en el cumplimiento del anteproyecto de ley de humanidades, ciencias y tecnologías, en específico en el “acceso universal al conocimiento”, el cual “pasa por la recuperación de la memoria histórica de INAOE y su vinculación con la sociedad”</i> De cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, se solicita evidencia documental en original o en copia certificada, que acredite la atención de las mismas de conformidad con lo siguiente:
---	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 6 de 6 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 258.14 miles de pesos Monto fiscalizado: 258.14 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

	<i>La presente observación y sus respectivas recomendaciones deberán solventarse y atenderse en un plazo máximo de 45 días hábiles, con fundamento en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en caso contrario, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables.</i> Fecha de suscripción: 28 de julio de 2022 Fecha compromiso: 30 de septiembre de 2022 Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez Director General del INAOE Firma: _____ C. José Alfredo Hernández Casillas Encargado del Archivo Institucional y Enlace de la Auditoría No. 02/2022 Firma: _____
--	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 1 de 11 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
Responsables de archivo de trámite y de concentración. El artículo 4 fracción IV de la Ley General de Archivos señala como <i>Archivo de concentración: al integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental</i>. Asimismo, la fracción V del referido artículo señala como <i>Archivo de trámite: Al integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados</i>. El artículo 21 establece que <i>el Sistema Institucional de cada sujeto obligado deberá integrarse por:</i> <i>I. Un área coordinadora de archivos, y</i> <i>II. Las áreas operativas siguientes:</i> <i>a) De correspondencia;</i> <i>b) Archivo de trámite, por área o unidad;</i> <i>c) Archivo de concentración, y</i>	CORRECTIVAS: Evaluar el perfil académico y profesional de cada uno de los Responsables de Archivo de Trámite y del Responsable de Archivo de Concentración, evaluando sus conocimientos, experiencias, habilidades y aptitudes, lo anterior para cumplir con lo establecido en la Ley General de Archivos, con la finalidad de lograr que cada área tenga un mejor desempeño, tal y como lo establece el último párrafo de los artículos 30 y 31 de la normatividad mencionada. Derivado de la entrega de resultados preliminares realizada por el Órgano Interno de Control, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, con oficio No. DG/272/2022 del 20 de julio de 2022 argumentó lo siguiente: <i>"Los RAT son designados por los directores o coordinadores de área a solicitud del coordinador de archivos, quienes, por lo general, son personal administrativo que dedica la mayor parte de su tiempo a sus funciones ordinarias, y por lo tanto no todos tiene el tiempo ni la</i>

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 2 de 11 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

d) <i>Archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado.</i> Los párrafos penúltimo y último del artículo 21 señalan: <i>“Los responsables de los archivos referidos en la fracción II, inciso b), serán nombrados por el titular de cada área o unidad; los responsables del archivo de concentración y del archivo histórico serán nombrados por el titular del sujeto obligado de que se trate.</i> <i>“Los encargados y responsables de cada área deberán contar con licenciatura en áreas afines o tener conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acreditada en archivística.”</i> En cuanto al perfil académico y profesional de los responsables de archivo de trámite y de concentración se manifiesta en el párrafo último del artículo 30 que:	<i>disposición a realizar una función adicional a sus obligaciones sustanciales. INAOE no cuenta con presupuesto ni personal para contratar personal dedicado exclusivamente a como RAT. Por lo tanto, seguiremos operando bajo las restricciones actuales, y procuraremos darles la capacitación establecida por el AGN.</i> <i>De igual manera, en cuanto al PADA, se seguirán sus recomendaciones.”</i> <i>“En cuanto al formulario de 169 preguntas que le aplicó, sin previo aviso, a Alejandro Serrano Núñez y José Alfredo Hernández Casillas, le solicito me remita copia de este, así como la calificación que asignó a las respuestas.”</i> En razón de lo anterior, el Órgano Interno de Control de forma correctiva recomienda lo siguiente: 1. Se reitera la recomendación de evaluar el perfil académico y profesional de cada uno de los Responsables de Archivo de Trámite y del Responsable de Archivo de Concentración, evaluando sus conocimientos, experiencias, habilidades y
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 3 de 11 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<i>“Los responsables de los archivos de trámite deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia archivísticos acordes a su responsabilidad; de no ser así, los titulares de las unidades administrativas tienen la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de los responsables para el buen funcionamiento de sus archivos.”</i> El último párrafo del artículo 31 establece que: <i>“Los responsables de los archivos de concentración deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes a su responsabilidad; de no ser así, los titulares de los sujetos obligados tienen la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de los responsables para el buen funcionamiento de los archivos.”</i> En referencia a lo establecido los párrafos que anteceden, es necesario evaluar el nivel de estudios y experiencia de cada uno de los Responsables de Archivo de Trámite, así como del	aptitudes, lo anterior para cumplir con lo establecido en la Ley General de Archivos, con la finalidad de lograr que cada área tenga un mejor desempeño, tal y como lo establece el último párrafo de los artículos 30 y 31 de la normatividad mencionada. 2. Para cumplimentar lo anterior, se recomienda que el Director que sea designado como Titular de la Oficina Coordinadora de Archivos o la persona servidora pública que se designe de conformidad con la opinión obtenida por parte del Archivo General de la Nación señalada en la observación 02.01.22 deberá realizar un diagnóstico de las problemáticas que actualmente tienen las personas responsables de archivo de trámite (RAT) y de concentración (RAC) para detectar sus necesidades y actuar en consecuencia. 3. Verificar y evaluar con el personal designado como RAT y RAC, con su jefe directo y de ser necesario con la Subdirección de Recursos Humanos la carga laboral que tiene cada persona para determinar si es apta académica y profesionalmente y adecuada para realizar las actividades de archivo.
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 4 de 11 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

Responsable del Archivo de Concentración, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley General de Archivos. Tomando en cuenta que son 22 Responsables de Archivo de Trámite (RATS), y con base en el formulario y las entrevistas realizadas por este OIC a cada uno, se concluye que el nivel de estudios de cada RAT es el siguiente: • 3 RATS cuentan con el grado de estudios hasta bachillerato. • 5 RATS cuentan con el grado de estudios hasta carrera técnica. • 9 RATS cuentan con el grado de estudios hasta licenciatura. • 1 RAT cuenta con el grado de estudios hasta Maestría. • 4 RATS no emitieron respuesta alguna relativa a sus estudios. Cabe mencionar que ninguno cuenta con estudios o licenciatura en materia de archivos o en área a fin, por ende, se	4. Realizar los cambios de personal RAT y RAC que se consideren oportunos para el logro de los objetivos planteados en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico y realizar su designación formal por oficio. 5. Respecto a su petición del formulario de preguntas se aclara que el formulario de 169 preguntas, no era un examen, se retomó de la guía para auditoría archivística emitida del Archivo General de la Nación. Se adjunta los documentos escaneados, así como el análisis de las respuestas otorgadas. Se recomienda realizar un análisis de las causas por las cuales se dejaron de contestar preguntas planteadas en el formulario y comunicar al OIC sus conclusiones para determinar lo conducente. Asimismo, de conformidad con el artículo 19 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, el INAOE deberá
---	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 5 de 11 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

incumple lo establecido en el artículo 21 y 31 último párrafo de cada artículo, de la Ley General de Archivos, ya que no cumplen con el perfil adecuado. Ahora bien, en relación con cursos y/o capacitaciones en materia archivística en el ejercicio fiscal 2021: • 7 de 22 obtuvieron cursos sobre transferencia primaria y llenado de formatos, ambos impartidos por el C. José Alfredo Hernández Casillas, en los cuales no se emitió constancia alguna. • 3 de 22 no recibieron ninguna capacitación. • 7 de 22 participaron en cursos impartidos por el INAI y CEVINAI, de los cuales si cuentan con constancia. • 4 de 22 no emitieron ninguna respuesta. • 1 de 22 tomo un curso impartido por la UNAM, del cual no recibió constancia. Si bien 19 de 23 (82%) participó en cursos en materia archivística en ejercicio 2021, no todos pudieron acreditarlos, ya que no	proporcionar los informes, documentos, información y, en general, cualquier dato y cooperación técnica que se les requiera para la práctica de los actos de fiscalización dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de su recepción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,fracción III y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en términos de su artículo 3, por tanto, el OIC puede solicitar la información en el momento que lo requiera a efecto de cumplir con los objetivos del acto de fiscalización. PREVENTIVAS: Considerando lo establecido en el último párrafo del artículo 21 de la Ley General de Archivo <i>"los encargados y responsables de cada área deberán contar con licenciatura en áreas afines o tener conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acreditada en archivística"</i>, se recomienda implementar las
--	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 6 de 11 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

cuentan con constancias para dichas capacitaciones. Tampoco acreditan ningún curso relativo a los Procesos Técnicos del Archivo de Trámite. De esta manera, no se cumple con lo establecido en el Artículo 30 último párrafo: <i>“los responsables de los archivos de trámite deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia archivísticos acordes a su responsabilidad.”</i> En lo relativo a la formación académica del C. José Alfredo Hernández Casillas, Responsable del Archivo de Concentración, se identificó lo siguiente: • Copia simple de Dictamen de examen profesional para obtener el título de Licenciado en Historia, con folio 0047799 y fecha 11 de julio del 2208 (sic). En cuanto a participación en cursos, el servidor mencionado cuenta con 4 constancias: 1. Constancia de “Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública” de fecha	medidas y establecer las condiciones que permitan la realización de un programa de capacitación para los responsables del archivo de trámite y de concentración y de esta manera se conciente al personal a participar en más capacitaciones en materia archivística, con el fin de incrementar sus conocimientos, habilidades, y competencias para un mejor desempeño para el buen funcionamiento de sus archivos. Por lo anterior, se recomienda de forma preventiva lo siguiente: 1. Una vez reasignado el personal RAT y RAC, se recomienda apoyarlo con la implementación de un Programa Anual de Capacitación Archivística y una estrategia que atienda las necesidades del personal RAT y RAC y no solo con inducciones informativas o charlas aisladas que no tienen un seguimiento ni forma de evaluar el aprendizaje. 2. Elegir entre los diversos cursos que se ofertan y se imparten de manera virtual por el Archivo General de la Nación, dirigidos a coordinadores o responsables de archivos y a cualquier persona
---	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 7 de 11 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

15 de junio de 2021, con una duración de 07 horas, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 2. Constancia de "Introducción a la Ley General de Archivos" de fecha 15 de junio de 2021, con una duración de 06 horas, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 3. Constancia de "Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos" de fecha 15 de junio de 2021, con una duración de 04 horas, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 4. Constancia de "Taller virtual de acompañamiento para la elaboración de cuadro general de clasificación archivístico y catálogo de disposición documental", realizado del 22 al 24 de julio de 2020 de 10:00 a 15:00 horas, emitida por el Archivo General de Nación de México. No obstante, no acredita ningún curso relativo a los Procesos Técnicos en el Archivo de Concentración.	servidora pública relacionada o interesada en la gestión documental, ver: [https://www.gob.mx/agn/articulos/programa-anual-de-capacitacion-archivistica-2022] 3. Promover e impulsar al personal RAT y RAC para que adquieran conocimientos mediante los cursos en línea producidos por el Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos-CEVINAI durante el 2022: https://cevifaiprivada.inai.org.mx/swf/cevinaiv2/cevinai/index.php De cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, se solicita evidencia documental en original o en copia certificada, que acredite la atención de las mismas de conformidad con lo siguiente: <i>La presente observación y sus respectivas recomendaciones deberán solventarse y atenderse en un plazo máximo de 45 días hábiles, con fundamento en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en caso contrario, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables.</i>
---	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 8 de 11 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

CONCLUSIONES Con base en los resultados obtenidos por el OIC a través del formulario digital y las 22 entrevistas a los RAT, se concluye que el grado de conocimiento de los Responsables de Archivo de Tramite y del Responsable del Archivo de Concentración en el ejercicio fiscal 2021 resulta deficiente, toda vez que se demostró durante la auditoría que o no cuentan con el grado de licenciatura o con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia archivísticos acordes a su responsabilidad. Asimismo, de la evidencia obtenida por el OIC con oficio No. DG.100.2022 se concluye que el área Coordinadora de Archivos del INAOE únicamente realizó las siguientes capacitaciones, a manera de charlas, para las cuales no dio constancia: El C. José Alfredo Hernández Casillas realizó una exposición inductiva sobre la Ley General de Archivos a 3 personas del 16 de noviembre de 2021.	Fecha de suscripción: 28 de julio de 2022 Fecha compromiso: 30 de septiembre de 2022 Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez Director General del INAOE Firma: _____ C. José Alfredo Hernández Casillas Encargado del Archivo Institucional y Enlace de la Auditoría No. 02/2022 Firma: _____
--	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 9 de 11 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

El C. José Alfredo Hernández Casillas realizó una exposición inductiva sobre las transferencias primarias y secundarias a 13 personas el 19 de noviembre de 2021, así como el 26, 28 y 29 de abril de 2021. El Lic. Alejandro Serrano Núñez dio una charla llamada ¿Qué es el PADA? que tomaron 18 personas, pero no se evidenció la fecha de la charla. El 23 de junio se aplicó al Lic. Alejandro Serrano Núñez y al Lic. José Alfredo Hernández Casillas un FORMULARIO con 169 presuntas distribuidos en 11 temas relativos a la Guía para la Auditoría de Archivística emitida por el AGN, a saber I. Producción e integración de expedientes, II. Instrumentos de control y consulta archivísticos, III. Descripción documental, IV. Valoración y disposición documental, V. De la conservación y preservación de archivos, VI. De la tecnología, VII. Organización estructural, VIII. Recursos Humanos, IX. Recursos materiales e infraestructura, X. Planeación del desarrollo archivístico, XI. Préstamo y consulta de la Información (se anexa); de las respuestas obtenidas, se puede	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 10 de 11 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

concluir que no se ha consolidado una estrategia para formalizar el sistema institucional de archivos para dar cumplimiento normativo en esta materia. Si bien hay un PADA, no es plan estratégico. CAUSAS: 1. Las personas encargadas del área coordinadora de archivos del INAOE no acreditan la suficiente y pertinente capacitación para coordinar al personal responsable de archivo de trámite y de concentración. 2. Falta de indicadores de cumplimiento en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico. EFFECTOS: 1. Afectación en la consecución de las metas y objetivos establecidos en la Ley General de Archivos y en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico.	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 11 de 11 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

2. Deficiente operación en los procesos de desarrollo archivístico, así como en el control interno. FUNDAMENTOS LEGALES: Artículos 21 y 30, 31 (último párrafo de cada artículo) de la Ley General de Archivos	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC



Versión Pública			
Unidad Administrativa:	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		
Documento:	Observación de auditoría No. 02.03.2022 No. de auditoría: 02/2022 "Actividades Específicas Institucionales"		
Partes o Secciones que se clasifican:	Las que se indican en el índice de información que se testa.	Fojas:	Las que se indican en el índice de información que se testa.
Total de fojas, incluyendo el índice:	21 (veintiuno)		
Fundamento legal:	Artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) y Trigésimo Octavo, fracción I de los LGCDVP.	Razones:	Contiene datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular.
Nombre y Firma del Titular del Área o Unidad Administrativa	 Dra. María Margarita Argüelles Gómez Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		
Autorización por el Comité de Transparencia:			

Abreviaturas:

LFTAIIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LGPDPSO: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

LGCDVP: Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas



Índice de Información que se Suprime, Elimina o Testa

Observación de auditoría No. 02.03.2022

No. de auditoría: 02/2022 "Actividades Específicas Institucionales"

Número de Nota	Tipo de Dato	Foja	Fundamento Legal	Motivación
1	Parentesco (Filiación)	5, 19	Artículos 113, fr. I de la LFTAIP; 3, fr. IX, 4, 17, 18 y 31 de la LGPDPSO y Trigésimo Octavo, fr. I de los LGCDVP.	Difundir este dato implicaría conocer la relación entre personas, ya sea por consanguinidad o afinidad (naturaleza o ley), haciendo posible su identificación y vínculo entre sí, determinado a través del nexo jurídico que existe entre descendientes de un progenitor común, entre un cónyuge y los parientes de otro consorte, o entre el adoptante y el adoptado.



	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 1 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:	
Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico PADA 2021 El artículo 23 de la Ley General de Archivos establece que "los sujetos obligados que cuentan con un sistema institucional de archivos, deberán elaborar un programa anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente." El Artículo 24 de la Ley establece que "El programa anual contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información." Por otra parte, el artículo 25 de la Ley señala que "El programa anual definirá las prioridades institucionales integrando los	CORRECTIVAS: Valorar la recontratación por servicios profesionales de las dos personas a cargo de la oficina de archivos del INAOE en tanto que los resultados no muestran avance o solución de la problemática, y sólo se desví a la atención a objetivos diferentes al PADA como lo establece la Ley General de Archivos. Informar al OIC la determinación tomada y, en su caso, los cambios realizados. Revisar el impacto del uso de los grados académicos de los C.C. José Alfredo Hernández Casillas y Alejandro Serrano Núñez en los oficios emitidos interna y externamente y tomar las medidas preventivas y correctivas correspondientes. Revisar el PADA 2022 y, de considerarlo oportuno, el Comité Interdisciplinario del INAOE deberá formular objetivos específicos, mediables, alcanzables, relevantes y con cronograma (programación), que permita una valoración objetiva,	

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 2 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos." El Órgano Interno de Control verificó que el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2021 fue elaborado por el Lic. Alejandro Serrano Núñez, Coordinador de Archivos del INAOE con el visto bueno del Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE y del Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez, Titular del Comité de Transparencia, con fecha de elaboración el 15 de enero de 2021, actualizado y con el visto bueno del comité de transparencia el 11 de mayo de 2021. Como antecedente el OIC emitió el oficio No. 11/290/0031/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, a través del cual se hizo una observación al Lic. Alejandro Serrano Núñez en razón de que, a esa fecha, no se había obtenido el visto bueno del Comité de Transparencia y se le	cuantitativa/cualitativa que dé mayor certeza y avance al cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Archivos. Derivado de la entrega de resultados preliminares realizada por el Órgano Interno de Control, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, con oficio No. DG/272/2022 del 20 de julio de 2022 argumentó lo siguiente: "La Dirección General valorará la reconstrucción por servicios profesionales de las dos personas a cargo de la oficina de archivos de INAOE, revisará el PADA, revisará el impacto del uso de los grados académicos referidos por José Alfredo Hernández Casillas y Alejandro Serrano Núñez. En mi calidad de Director General, constato que el descontrol de los archivos de INAOE prevalece desde 2018 y años anteriores, hecho que se constata por el incumplimiento del proceso de entrega-recepción del anterior director general de INAOE (año 2022), que ha derivado en afectaciones presupuestales y de proyectos que la actual administración heredó de la anterior. "
---	--

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 3 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

hizo ver que ese Comité no había determinado la autorización a nivel institucional para ser publicado en los medios electrónicos disponibles. Se observa que el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) de los ejercicios 2018 y 2019 fueron revisados y firmados por el entonces Titular del Órgano Interno de Control (OIC); sin embargo, a partir del ejercicio 2020 y por ende en el ejercicio 2021 (objeto de la revisión), el PADA fue enviado por correo únicamente a la Titular del OIC en una primera versión el 12 de mayo y no consta firma del OIC. Se observa que los objetivos y actividades planteadas en el PADA deben revisarse para lograr que sean: a) Específicos, ya que no se plantean de forma concreta. b) Medibles, ya que no pueden cuantificarse los avances. c) Alcanzables, ya que si no son realistas –considerando recursos humanos y materiales disponibles- se incurre en deficiencias.	En razón de lo anterior y debido a que la información proporcionada no es suficiente para desvirtuar las observaciones y recomendaciones originalmente planteada se reiteran las mismas recomendaciones: 1. Valorar la recontractación por servicios profesionales de las dos personas a cargo de la oficina de archivos del INAOE en tanto que los resultados no muestran avance o solución de la problemática, y sólo se desvía la atención a objetivos diferentes al PADA como lo establece la Ley General de Archivos. Informar al OIC la determinación tomada y, en su caso, los cambios realizados. 2. Revisar el impacto del uso de los grados académicos de los C.C. José Alfredo Hernández Casillas y Alejandro Serrano Núñez en los oficios emitidos interna y externamente y tomar las medidas preventivas y correctivas correspondientes.
--	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 4 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

d) Relevantes, algunos de los objetivos planteados no contribuyen para alcanzar el cumplimiento de la Ley General de Archivos, por el contrario, desorientan el propósito del mismo PADA e) Cronograma programático, con un marco de tiempo apropiado que es necesario dada la urgencia que implica el cumplimiento del PADA. Así como está planteado el PADA 2021, cualquier evaluación a sus reportes de avance –por parte de la Oficina Coordinadora de Archivos o por este Órgano Interno de Control-, será una valoración subjetiva. Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 Actividad 1. Actualización del directorio de los responsables de archivo de trámite (RAT). Actividad parcialmente cumplida. Esta actividad se programó para realizarse en el mes de enero de 2021; sin embargo: se proporcionó al OIC evidencia de únicamente 16 de 22	PREVENTIVAS: 1. Revisar el PADA 2022 y, de considerarlo oportuno, el Comité Interdisciplinario del INAOE deberá formular objetivos específicos, mediables, alcanzables, relevantes y con cronograma (programación), que permita una valoración objetiva, cuantitativa/cualitativa que dé mayor certeza y avance al cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Archivos. 2. Con el propósito de brindar un servicio público imparcial y evitar incurrir en alguna falta administrativa, es importante revisar el o los casos en que pueda actualizarse un posible conflicto de intereses, detectando el riesgo, realizando ejercicios personales de reflexión, en los que se identifiquen las propias relaciones personales y familiares, y pensar casos en los que pudieran convertirse en un conflicto de interés –como la “obligación” moral de su contratación- según la labor que se desempeñen.
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 5 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Área Auditada: Dirección General	Sector: Educación y Cultura Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	Clave: 700
--	--	-------------------

nombramientos. Con oficio No. DG/100/2022 se informó al OIC que esta actividad se realizó en dos periodos diferentes (el segundo periodo a partir del mes de julio de 2021). Se proporcionaron nombramientos de febrero, marzo, junio, julio, agosto y septiembre de 2021, aunque la programación indicaba que estos nombramientos se emitirían en enero de ese año. Actividad 2: Organización y actualización de los inventarios los expedientes del archivo de trámite en posesión de las unidades administrativas. Actividad <u>parcialmente cumplida</u>. Con oficio No. OIA/003/2022 del 10 de mayo de 2022 emitido por el C. José Alfredo Hernández Casillas, Encargado del Archivo Institucional en el INAOE, se proporcionó al OIC evidencia documental que acredita las visitas realizadas por él a las áreas de trabajo de los RAT durante los meses de septiembre y diciembre de 2021.	Derivado de la entrega de resultados preliminares realizada por el Órgano Interno de Control, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, con oficio No. DG/272/2022 del 20 de julio de 2022 argumentó lo siguiente: <i>"En cuanto al supuesto conflicto de interés, le comento que la relación de José Alfredo Hernández Casillas con Rocío Hernández Casillas no tiene fundamento pues ninguno es jefe subordinado del otro, no operan con recursos financieros ni existe alguna limitante o restricción pues son áreas de trabajo diferentes. En cuanto a Alejandro Serrano Núñez, le comento que [REDACTED] es mi esposa, que la recomendación que ella emite de Alejandro Serrano Núñez es una recomendación académica, y que no existe ningún interés de cualquier orden más allá del de organizar y actualizar la información institucional para la Dirección General."</i> En razón de lo anterior y debido a que la información proporcionada no es suficiente para desvirtuar las observaciones y recomendaciones originalmente planteada se reiteran las mismas:	NOTA 1
---	--	---------------

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 6 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

Se verificó que en el mes de septiembre se realizaron 17 visitas de las cuales se generó un formato identificado como "Visitas de la Coordinación de Archivos a los RAT-INAOE". Cinco no se realizaron de forma presencial, según lo que informó el C. Hernández debido a "amenaza" de SARS-Cov-2 del personal en la oficina de archivos; es decir, se realizaron 17 de 22 (al menos una por RAT). Se observa que 11 formatos están firmados por ambas partes, 1 carece de ambas firmas y 5 carecen de la firma de alguna de las partes. Además, las visitas a los RATS fueron realizadas por el C. José Alfredo Hernández Casillas y no por el Lic. Alejandro Serrano Núñez. Se verificó que en el mes de diciembre se realizaron 22 visitas de las cuales se generó un formato identificado como "Visitas de la Coordinación de Archivos a los RAT-INAOE". Se observa que 15 formatos están firmados por ambas partes; 7 carecen de la firma de alguna de las partes, las que corresponden a la Delegación	1. Revisar el PADA 2022 y, de considerarlo oportuno, el Comité Interdisciplinario del INAOE deberá formular objetivos específicos, mediables, alcanzables, relevantes y con cronograma (programación), que permita una valoración objetiva, cuantitativa/cualitativa que dé mayor certeza y avance al cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Archivos. 2. Con el propósito de brindar un servicio público imparcial y evitar incurrir en alguna falta administrativa, es importante revisar el o los casos en que pueda actualizarse un posible conflicto de intereses, detectando el riesgo, realizando ejercicios personales de reflexión, en los que se identifiquen las propias relaciones personales y familiares, y pensar casos en los que pudieran convertirse en un conflicto de interés –como la "obligación" moral de su contratación- según la labor que desempeñen. Se recomienda hacer una detección (análisis) de posibles casos donde se configure el conflicto de interés. 3. Se recomienda emitir <u>cartas de no conflicto de interés</u> a las personas involucradas.
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 7 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Área Auditada: Dirección General	Sector: Educación y Cultura Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	Clave: 700
Cananea, al Departamento de Programación y Presupuesto, a la Coordinación de Electrónica, del Departamento de Vinculación, a la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal, a Prestaciones y Relaciones Laborales y a la Dirección de Formación Académica. El Órgano Interno de Control realizó una encuesta a los 22 RAT llamada: "DIAGNÓSTICO ARCHIVOS INAOE" a través del enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSddtHtAA-MzNTQ2h6qZK2VY9tHxGfRd9zVhy0wZcd6EJS6BQ/viewform?usp=sf_link. Igualmente, realizó 22 visitas a las áreas de los RAT en el periodo del 12 al 25 de mayo de 2022. (ver Anexo I). En estas visitas se aplicó una entrevista de 13 preguntas generales relacionadas con el PADA 2021. Se adjunta el resultado de las respuestas obtenidas en las entrevistas (Ver Anexo II). Respecto a la pregunta 1 ¿Cómo organiza y actualiza los inventarios de los expedientes del archivo en el trámite en su posesión? el 22.72% de los RAT respondió que se basa en el PADA,	La presente observación y sus respectivas recomendaciones deberán solventarse y atenderse en un plazo máximo de 45 días hábiles, con fundamento en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en caso contrario, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables. Fecha de suscripción: 28 de julio de 2022 Fecha compromiso: 30 de septiembre de 2022 Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez Director General del INAOE Firma: _____	

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE GOBIERNO	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 8 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General		
Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"		

el 9% de manera electrónica, el 4.5% con base en las necesidades del SIA y el 63.6% ocupa otro método. Se evidencia que existe incertidumbre, falta de dirección y planeación para tomar decisiones apegadas a la Ley General de Archivos. A la pregunta 2 ¿Cuáles son los lineamientos que utilizó en el ejercicio 2021 para organizar y actualizar los inventarios? El 4.5% respondió que utilizó la Ley General de Archivos, el 40.9% el catálogo de disposición documental, el 22.7% el PADA, el 4.5% el cuadro de clasificación archivística y otro, el 27.2%. Por lo que se evidencia que cada RAT se basa en una normatividad distinta. El OIC considera importante que los RAT ubiquen jerárquicamente la normatividad general y la normatividad interna aplicable en materia de archivos. Actividad 3: Registro de documentos fotográficos, videográficos y sonoros. <u>Actividad sin verificar.</u> Se informó al OIC que se llevó a cabo el registro de documentos fotográficos, videográficos y sonoros en	C. José Alfredo Hernández Casillas Encargado del Archivo Institucional y Enlace de la Auditoría No. 02/2022 Firma: _____
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 9 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

coordinación con la Oficina de Vinculación, resultando: 43 carpetas con 1269 registros, en su mayoría fotográficos. Se proporcionó una relación en formato Excel con 1269 expedientes o asuntos que el OIC no alcanzó a verificar. Actividad 4: Solicitud de bajas documentales ante el Archivo General de la Nación. <u>Actividad sin cumplimiento</u> debido a que se informó que "no se realizaron bajas documentales durante 2021". Respecto a este punto, en entrevista realizada por el OIC el 21 de junio de 2022, el Lic. Alejandro Serrano Núñez informó que "<i>no se pueden hacer transferencias ni bajas documentales dado la falta de espacio físico</i>". Asimismo, asentó que "<i>existen áreas que ya quieren hacer transferencias; sin embargo, aún no se pueden realizar</i>". Actividad 5: Capacitación <u>Actividad sin cumplimiento.</u> Se obtuvo evidencia documental de que las "capacitaciones" proporcionadas por el personal de la	
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 10 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

oficina coordinadora de archivos del INAOE, únicamente fueron sesiones informativas con dos temáticas: Ley General de Archivos y Transferencias primarias y secundarias de expedientes, de las cuales no se emitió constancia alguna. En el hallazgo 2 de la presente auditoría se desglosan los detalles de la falta de un programa de capacitación. Actividad 6: Creación del manual de la Oficina de información y archivos / coordinación de archivos. <u>Actividad sin cumplimiento.</u> Se tiene evidencia documental que acredita que se concluyó una primera versión del manual para el área con contenidos y formatos que se encuentra en proceso de revisión por parte del INAOE. El documento proporcionado no es evidencia suficiente ni pertinente para acreditar o registrar avance o cumplimiento. No contiene fecha de elaboración.	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 11 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

Actividad 7: Informes trimestrales Actividad <u>parcialmente cumplida</u>. Se informó al OIC que fueron recibidos los informes de los tres primeros trimestres del año 2021 enviados por los responsables de archivo de trámite; sin embargo, únicamente se proporcionó evidencia del cumplimiento de los 3 trimestres de la Dirección de Formación Académica, además de que el personal atendió la visita de manera virtual en el mes de diciembre de 2021. Cabe mencionar que, cuando este OIC programó realizar la entrevista en esa Dirección el lunes 16 de mayo de 2022, no se localizó a la Responsable de Archivo de Trámite, la Lic. Militza Macías debido a que, por acuerdo con su jefe directo y considerando el Programa de Retorno Seguro INAOE, la persona servidora pública se encontraba en casa. Se solicitó que se presentara para hacer la revisión física de su archivo, pero dijo estar en posibilidad hasta el miércoles 18 de mayo de 2022, ya que dijo tener una	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 12 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

lesión en el hombro que estaba atendiendo el seguro de su esposo y por lo que no había pedido incapacidad. En relación a la pregunta No. 5 de la entrevista realizada por el OIC a los 22 RATS ¿A quién informa los reportes trimestrales del archivo de trámite? El 45.45% respondió que envía los informes a Alejandro Serrano Núñez, y el 54.5% a Alejandro Serrano Núñez y al C. José Alfredo Hernández Casillas; es decir, existe falta de claridad sobre a quién enviar el reporte trimestral. Al respecto el Lic. Serrano, en la entrevista aplicada por el OIC el 21 de junio de 2022 señaló que "Se reciben los informes y se analizan caso por caso. Hay casos en los que no entregan y entonces se hacen las visitas a las áreas. No se tiene un indicador de medición, considero que hay que ser más incisivos en sensibilizar al personal responsable de trámite de las consecuencias de no cumplir con la normatividad en manejo de archivo."	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 13 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

Es necesario que la coordinación indique la manera correcta de integrar los informes trimestrales para que cada área trabaje en una misma dirección. Actividad 8: Operaciones regulares para el archivo de concentración <u>Actividad sin verificar.</u> La oficina Coordinadora de Archivos informó al OIC que "Dentro de las operaciones regulares para el archivo de concentración se realizaron las siguientes actividades": 1) El retiro de carpetas y otros elementos perjudiciales para la preservación de archivos. 2) Se sustituyeron cajas en mal estado y se acondicionaron aquellas que aún tienen vida útil. 3) Se realizó el inventario general del acervo del archivo de concentración y el archivo de la dirección general. 4) Se realizó el traslado a cajas de archivo histórico de expedientes del archivo de concentración resultando 212 cajas primarias, 7853 registros, 350 cajas de tipo archivo histórico. 5) Se realizó el inventario del	
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 14 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

archivo de la DITD 289 registros en 102 revisores, con 304 expedientes de actas de gobierno. De esta actividad, ninguno de los incisos fue notificado para ser evaluado o confirmado por el OIC. Actividad 9: Reuniones con los responsables de archivo de trámite. Actividad <u>parcialmente cumplida</u>. Se identificó en cronograma del PADA 2021 que esta actividad se programó en el periodo de abril a octubre de 2021; sin embargo, en el reporte de avances mensuales PADA 2021 entre la Dirección General y la Coordinación de Archivos del INAOE únicamente se reportó actividad en los meses de septiembre y diciembre de 2021. Actividad que consistió en las visitas que se describen en los párrafos segundo y tercero de la Actividad 2 del presente documento.	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 15 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
--	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

Actividad 10: Participación en cursos, talleres y reuniones con el AGN <u>Actividad parcialmente cumplida.</u> La oficina coordinadora de archivos informó que participaron "en cursos, talleres, reuniones con el AGN, dos conferencias y se tomaron dos capacitaciones en la plataforma de transparencia". "Se participó en 4 reuniones de los Responsables del Área Coordinadora de Archivos de los CPI'S, CONACYT y COLMEX." Cabe referir que para el ejercicio 2021 los responsables no acreditan ningún curso en el Archivo General de la Nación ni reuniones o acercamientos con ninguna oficina de la misma institución.	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 16 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

Actividad 11: Catalogación simple del acervo del archivo GTM La oficina coordinadora de archivos informó al OIC que "se realizó el Inventario simple del acervo del archivo GTM generando base de datos", misma que fue proporcionada al OIC con 1976 registros, además de un informe al respecto. Con base en los resultados de las entrevistas se concluye que es importante que los RATS reciban oportuna capacitación, se designe un espacio que cumpla con las formalidades conforme a la ley para preservación del archivo y, de ser posible, designar auxiliares a los RATS como apoyo, debido a la carga de trabajo de los designados, así como considerar la posibilidad de cambio de RAT en áreas que, por la falta de resultados, sea conveniente hacerlo.	
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 17 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIONES DEL OIC El Lic. Alejandro Serrano Núñez como "Responsable del Área Coordinadora de Archivos" del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) y el C. José Alfredo Hernández Casillas dieron seguimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 de forma intermitente, lo que generó un bajo cumplimiento a los objetivos y actividades planteadas originalmente en el PADA. Además, de origen el propio programa no se formuló con objetivos específicos, mediables, alcanzables, relevantes y cronometrados, motivo por el cual la valoración que la propia Oficina Coordinadora de Archivos realice en sus reportes de avances, es subjetiva (valorativa y unidireccional). Si bien la Contingencia Sanitaria limitó el acceso al Instituto, diversas actividades del PADA relacionadas con trabajo de oficina (escritorio), debieron fluir normalmente para su cumplimiento; sin embargo, se observa que, como lo confirmó el propio Lic. Alejandro Serrano Núñez el 21 de junio de 2022 en entrevista con	
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 18 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

el OIC: "El trabajo en 2020 y 2021 de la oficina coordinadora de archivo fue intermitente, se atendía lo que se pedía. La mayoría de los RATS no venía al Instituto. Algunas áreas entregaron informes trimestrales y otras no." El encargado no evidenció alguna estrategia o línea de trabajo para realizar acciones preventivas y avanzar en el porcentaje de cumplimiento del PADA 2021 y de la Ley General de Archivos. Esta situación pone en riesgo a la institución dado el descontrol que desde 2018 aún prevalece en el Instituto, sin acciones preventivas en materia de archivos. La contratación de dos personas para llevar a cabo no solventó las observaciones. Durante la revisión se observó que el Lic. Alejandro Serrano Núñez y el C. José Alfredo Hernández Casillas se ostentan con grado de maestros (en diversos correos, memorándums y documentos institucionales internos); sin embargo, de la documentación contenida en sus expedientes de contratación, se comprueba que no presentan comprobantes de sus grados, ni constan ante el registro nacional de profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, toda vez que al realizar la consulta de cédulas	
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE GOBIERNO	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 19 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
--	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

profesionales <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/> para el C. Alejandro Serrano Núñez arroja el resultado de la cédula 9469062 con la profesión de Licenciado en Mercadotecnia. Para el caso del C. José Alfredo Hernández Casillas la consulta realizada no arroja ningún resultado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control conoce extraoficialmente que el C. José Alfredo Hernández Casillas es hermano de la C. Rocío Hernández Casillas, Coordinadora de Servicios Generales. Por otro lado, la Directora de Tesis de Maestría del Lic. Serrano es la [REDACTED] confirmado en su entrevista, con una relación familiar de afinidad con el Director General del INAOE. Ambas situaciones **deberán evaluarse y valorarse a efecto de prever que no se actualice un posible tipo de conflicto de interés.**

CAUSAS:

1. Límite de acceso al Instituto por parte del personal responsable de archivo de trámite y de concentración, así

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 20 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Montos fiscalizable: N/A Montos fiscalizados: N/A Montos por aclarar: N/A Montos por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

como del área coordinadora de archivos debido a la Contingencia Sanitaria Covid-19. 2. Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2021 no es estratégico, debido a que no contiene instrumentos o formula de medición de resultados. 3. Falta de seguimiento de actividades vía virtual del personal del área coordinadora de archivos. 4. Deficiente capacitación del personal responsable de archivo de trámite y de concentración y poca disposición del personal operativo para el logro de los objetivos del PADA 2021. 5. Falta de una detección oportuna por parte del INAOE de casos de posible conflicto de interés. EFFECTOS: 1. Afectación en la consecución de las metas y objetivos establecidos en la Ley General de Archivos y en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico. 2. Deficiente operación en los procesos de desarrollo archivístico, así como en el control interno.	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 21 de 21 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
--	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

3. Atraso en la conformación del Sistema Institucional de Archivos. 4. Configuración de posibles conflictos de interés. FUNDAMENTOS LEGALES: Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2021 del INAOE. Artículos 23, 24 y 25 de la Ley General de Archivos.	
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuati
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 1 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
Conservación de los archivos GTM El Artículo 4 fracción XVIII de la Ley General de Archivos señala que la “conservación de archivos” es el <i>“Conjunto de procedimientos y medidas, destinados a asegurar la prevención de alteraciones físicas de los documentos en papel y la preservación de los documentos digitales a largo plazo.”</i> El Artículo 4 fracción XXVIII, en cuanto al procedimiento de limpieza de documentos establece que la “Estabilización” es el <i>“procedimiento de limpieza de documentos, fumigación, integración de refuerzos, extracción de materiales que oxidan y deterioran el papel y resguardo de documentos sueltos en papel libre de ácido, entre otros.”</i> El Artículo 5 fracción I de la Ley General de Archivos indica como <i>“Conservación: Adoptar las medidas de índole técnica, administrativa, ambiental y tecnológica, para la adecuada preservación de los documentos de archivo.”</i>	CORRECTIVAS: Debido a que en el propio informe se plantean observaciones y recomendaciones emitidas por el personal administrativo y de apoyo coordinados por el actual Coordinador de la Oficina de Información y Archivos del INAOE, aunque no correspondan a acciones en el periodo 2021 auditado, en un ejercicio de rendición de cuentas se recomienda transparentar al OIC las acciones y estrategias realizadas por la Dirección General y a nivel institucional desde la fecha de la emisión de ese informe (21 a 25 de febrero 2022) hasta el día de hoy con motivo del <u>seguimiento y atención a cada una de las recomendaciones emitidas y documentadas</u> por el Lic. Alejandro Serrano Núñez como Coordinador de la Oficina de Información y Archivos del INAOE, para cumplir con aspectos básicos establecidos en los artículos 4 fracciones XVIII y XXVIII, 5 fracción I, 11 fracción XI y 16 de la Ley General de Archivos.

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 2 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

El Artículo 11 fracción XI de la Ley General de Archivos indica que es importante <i>"Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables."</i> El Artículo 16 de la Ley General de Archivos establece que <i>"La responsabilidad de preservar íntegramente los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del sistema institucional, recaerá en la máxima autoridad de cada sujeto obligado."</i> De la entrevista hecha por personal del Órgano Interno de Control al Lic. Alejandro Serrano Núñez realizada el 21 de junio de 2022, se obtuvo una copia del documento "Reporte de actividades de revisión en el fondo documental del Archivo perteneciente al Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano GTM, del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica" emitido por la Oficina de Información y Archivos de la Dirección General y la Coordinadora de Archivos del INAOE -documento sólo con una	Derivado de la entrega de resultados preliminares realizada por el Órgano Interno de Control, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, con oficio No. DG/272/2022 del 20 de julio de 2022 argumentó lo siguiente: <i>"Todos los documentos, expedientes, y demás objetos relacionados con la información del INAOE están actualmente en proceso de revisión, organización, recuperación, e inventariado. Sin embargo, dada la gran cantidad de trabajo, algunas secciones de los archivos están en proceso de trabajo. Como lo mencioné en las consideraciones iniciales, este trabajo llevará años hasta que se pueda poner orden en los archivos, lo cual pasa por la construcción de un nuevo espacio físico que albergue a los archivos, y el mantenimiento físico de los actuales espacios físicos."</i> <i>Por otro lado, los archivos de Atzizintla, en algún momento, fueron trasladados desde esa localidad hasta Tonantzintla, sin haberse dado los protocolos establecidos para el traslado de archivos. Lo mismo sucedió con otros archivos que fueron llevados de Tonantzintla a una bodega particular."</i>
--	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 3 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

imagen de la firma del Encargado de la Oficina de Información y Archivos INAOE, y sin firmas autógrafas de quienes señala que participaron-, en el que expone al OIC que <i>a solicitud del Director General del INAOE</i> el viernes 18 de febrero de 2022, se llevó a cabo una revisión de los acervos documentales que conforman el fondo del archivo del GTM, motivado por diversas observaciones y posibles errores en las bases de datos brindadas, a partir del ejercicio de catalogación simple o inventariado realizado durante el año 2021. Cabe señalar que consta una acción incluida como actividad No. 11 "Catalogación simple del acervo del archivo GTM" en el PADA 2021 para que se llevara a cabo en los meses de junio, julio y agosto de ese año, de lo que no consta ningún resultado. El Reporte suscribe lo siguiente: Descripción del fondo: Fondo Tonantzintla 161 cajas de archivo. Fondo Atzizintla (sic) 461 cajas de archivo. Ubicación:	En razón de lo anterior y debido a que la información proporcionada no es suficiente para desvirtuar las observaciones y recomendaciones originalmente planteadas se replantean las recomendaciones quedando de la siguiente forma: 1. Evidenciar las acciones realizadas por la Dirección General, el área del Gran Telescopio Milimétrico y la Dirección de Administración y Finanzas <u>desde la fecha de la emisión de ese informe (21 a 25 de febrero 2022) hasta el día de la fecha compromiso de cumplimiento de la presente observación,</u> que se realizaron para atender <u>cada una de las recomendaciones emitidas y documentadas</u> por el Lic. Alejandro Serrano Núñez como Coordinador de la Oficina de Información y Archivos del INAOE. 2. Elaborar un Plan estratégico para abatir el rezago de ejercicios pasado y poner en orden los archivos documentales que incluya temas, actividades, responsables, fechas compromiso, tiempo estimado, indicadores de gestión y semaforización de cumplimiento.
--	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 4 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

Bungalow #4 dentro de las instalaciones del INAOE, zona de estacionamientos. Metodología: Por método de observación se realizó un análisis cualitativo del estado actual en que se encuentra el fondo, del que se generaron las siguientes observaciones: a) Las instalaciones en donde se resguarda el archivo denominadas "bungalow #4" presentan visibles afectaciones por la presencia de humedad, desprendimiento de materiales de la capa de acabados del techo y ataque de hongos, lo que pone en riesgo el fondo, así como al personal que lo consulte¹. b) Durante los trabajos realizados para el inventariado de los materiales durante 2021 se observaron afectaciones y daños no recientes además de trabajos de reparaciones en muros. c) Las afectaciones, así como las condiciones actuales del fondo, no fueron reportadas a la Coordinación de Archivos para su evaluación y recomendaciones, se reitera que el archivo GTM no está a resguardo físico de la coordinación. Recomendaciones:	3. Gestiones realizadas por la Dirección General para la obtención de recursos financieros que generen a corto o mediano plazo la construcción de espacios físicos que permitan la correcta conservación de los archivos documentales. PREVENTIVAS: Se recomienda de forma preventiva lo siguiente: 1. Generar protocolos para el traslado de los archivos y/o proporcionar al OIC los protocolos ya establecidos para el traslado de archivos a los que hace referencia en su oficio de respuesta. 2. Evidenciar las acciones de supervisión que se generen para eficientar la coordinación y comunicación entre el personal de la oficina Coordinadora de Archivos, el personal del Gran
---	---

¹ Si bien el Director de Administración y Finanzas informó a este OIC de manera económica el 27 de junio 2022 que el problema fue derivado de que, durante los meses de abril y mayo 2021 se cerraron las llaves de paso del área de los bungalows porque no están habitados, la presión del agua ocasionó que la tubería que data de más de 20 años se rompiera ocasionando fugas y la inundación del techo, lo que ya está corregido, pero permanecen las secuelas.

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 5 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

Debido a que las condiciones de humedad en el espacio donde se resguardan no son propicias para el almacenamiento de los archivos documentales, se requieren las siguientes acciones: 1. Ventilación adecuada y continua del espacio. 2. Limpieza general del espacio de manera programada: limpieza de anaqueles y cajas de archivo, así como de los espacios comunes. 3. Limpieza de la capa de humedad y hongos que presentan los muros y pisos, realizarse primeramente con alcohol (para la eliminación de las cepas) y después de manera tradicional. 4. Colocar las cajas del Fondo de Tonantzintla en anaqueles para que la humedad no las afecte, posteriormente los expedientes y documentos. Se realizó un análisis cuantitativo de los acervos con la siguiente metodología: Fondo Campamento base (Atzizintla) (sic): De un muestreo aleatorio de archivo se obtuvo una muestra de 184 cajas que representan el 40% del universo del Fondo con los siguientes resultados: 1. Se encontró una correspondencia de nivel satisfactorio entre el inventario y los materiales de archivo mayor al 98%.	Telescopio Milimétrico y el personal de la Dirección de Administración y Finanzas, pudiendo ser oficios, memorándums, minutas de trabajo, correos electrónicos, entre otros. De cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, se solicita evidencia documental en original o en copia certificada, que acredite la atención de las mismas de conformidad con lo siguiente: <i>La presente observación y sus respectivas recomendaciones deberán solventarse y atenderse en un plazo máximo de 45 días hábiles, con fundamento en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en caso contrario, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables.</i> Fecha de suscripción: 28 de julio de 2022
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 6 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

2. En el 20% de las cajas el acomodo físico de los documentos no era el correcto, es decir, de izquierda a derecha, se realizó la modificación pertinente. 3. En un 5% de las cajas la descripción del expediente no era clara y precisa lo que podría complicar su identificación en la caja, se realizó la modificación de la descripción, no se reportaron faltantes. Elementos que podrían dificultar la localización de un expediente por un tercero: - Las cajas de archivo no se encuentran acomodadas conforme a lo realizado en el inventario, es decir, han sido manipuladas y regresadas en desorden a los estantes. No se localizó el control de acceso al archivo por lo que se desconoce quiénes y cuándo manipularon los acervos. Fondo Tonantzintla: Se realizó un muestreo aleatorio de archivo con una muestra de 80 cajas representando el 49% el universo del fondo resultando: - Se encontró una correspondencia de nivel satisfactorio entre el inventario y los materiales de archivo mayor al 98%. - En el 5% de las cajas el acomodo físico de los documentos no era el correcto, es decir, de izquierda a derecha, se realizó la modificación pertinente. - En un 40% del fondo se realizó el amarre con rafia para tener mejor señalado en donde comienza un expediente y donde se termina. Elementos por los que se podría identificar un expediente:	Fecha compromiso: 30 de septiembre de 2022 Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez Director General del INAOE Firma: _____ C. José Alfredo Hernández Casillas Encargado del Archivo Institucional y Enlace de la Auditoría No. 02/2022 Firma: _____
--	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 7 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

- Las cajas presentan varias numeraciones distintas de diversos periodos de almacenaje lo que dificulta su acomodo actual, se recomienda cambio de cajas. - Los expedientes en algunas cajas no se tenían claramente separados en las cajas, lo que fue subsanado. - Las cajas están en el suelo por lo que no tienen un acomodo correcto y secuencial. No se localizó el control de acceso al archivo por lo que se desconoce quiénes o cuando manipularon los acervos. Acciones para el control y resguardo adecuado del archivo GTM a) El resguardarte del archivo GTM debe de llevar un control de ingreso y consulta de los materiales de archivo, debe notificar al coordinador de archivo los posibles movimientos y salidas de expedientes, así como la incorporación de nuevo acervo. b) Se sugiere pedir el apoyo del coordinador de archivos para la búsqueda y localización de expedientes o materiales de archivo, con esto evitar confusiones y eficientar los resultados para el solicitante. c) No introducir carpetas, cajas o expedientes ajenos al control del responsable, ya que generará desorden y posteriormente no se garantizará el control de los inventarios. Acciones de la Coordinación de Archivos que podría hacer para el archivo GTM a) Acomodo de las cajas en orden numérico. b) Identificación con etiquetas nuevas.	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 8 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

c) Un listado por caja del contenido. d) Acomodo del fondo Tonantzintla en anaqueles. Recomendaciones Consultar a la coordinación de archivos y éste a su vez con la responsable de archivo de trámite del GTM las posibles dudas, aclaraciones o búsquedas necesarias dependiendo el caso y las necesidades del solicitante. Se recomienda una reubicación del fondo en un mediano plazo. Se recomienda comenzar con el proyecto de catalogación del fondo entre las instancias involucradas, tanto el resguardarte como la coordinación de archivos y el responsable de archivo de trámite del GTM. El OIC identificó que el reporte fue realizado por el Lic. Alejandro Serrano Núñez durante los días comprendidos entre el 21 y 25 de febrero de 2022 con la participación de dos personas de apoyo: 1) C. José Alfredo Hernández Casillas, Coordinador de Archivos del INAOE y 2) Lic. Margarita Pastor Altamirano, Responsable de Archivo de Trámite GTM, además de cinco Becarios: 1) Martín Ignacio Rojas González 2) Diana Precoma Merlo 3) Pedro Ayala Soledad 4) Javier Peña Sandoval y 5) Jesús Salvador Romero Aldama.	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 9 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

Conclusiones El Órgano Interno de Control advierte sobre la falta de atención a la Ley General de Archivos establecidos en los artículos 4 fracciones XVIII y XXVIII, 5 fracción I, 11 fracción XI y 16, lo que genera afectaciones por la <u>indebida conservación y resguardo de los archivos</u>. CAUSAS: 1. Falta de coordinación y comunicación entre el personal de la oficina Coordinadora de Archivos, el personal del Gran Telescopio Milimétrico y el personal de la Dirección de Administración y Finanzas. 2. Falta de espacios físicos adecuados para la conservación de los archivos. 3. Reporte emitido por el personal de la oficina coordinadora de archivos sin sellos, fechas y firmas de recibido por parte de la Dirección General.	
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 10 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

EFFECTOS: 1. Afectaciones a los archivos documentales dadas las condiciones poco apropiadas para su conservación. 2. Falta de orden y control de la información relacionada con el Gran Telescopio Milimétrico. 3. Incertidumbre respecto al tiempo y modo de atender las recomendaciones emitidas en el informe del personal de la oficina coordinadora de archivos. FUNDAMENTOS LEGALES: El artículo 4 fracciones XVIII, XXVIII, artículo 5 fracción I, artículo 11 fracción XI, artículo 16 de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, última reforma publicada en el DOF 05-04-2022.	
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 1 de 13 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
Conservación de los archivos proyectos externos El artículo 4 fracción XVIII de la Ley General de Archivos, señala que la “conservación de archivos” es el <i>“Conjunto de procedimientos y medidas destinados a asegurar la prevención de alteraciones físicas de los documentos en papel y la preservación de los documentos digitales a largo plazo.”</i> En relación al procedimiento de limpieza de documentos, el artículo 4 fracción XXVIII establece que la “Estabilización” es el <i>“procedimiento de limpieza de documentos, fumigación, integración de refuerzos, extracción de materiales que oxidan y deterioran el papel y resguardo de documentos sueltos en papel libre de ácido, entre otros.”</i> El Artículo 28 fracción X señala que el <i>área coordinadora de archivos tendrá las siguientes funciones: X. Autorizar la transferencia de los archivos cuando un área o unidad del</i>	CORRECTIVAS: Debido que en el propio Informe se plantean observaciones y recomendaciones emitidas por el personal de la oficina de información y archivos derivadas de su visita a las instalaciones de las bodegas Guardabox en febrero 2022, en un ejercicio de rendición de cuentas se recomienda transparentar al OIC lo siguiente: 1. Proporcione al OIC las acciones y actividades emprendidas para atender las observaciones y recomendaciones emitidas por el personal de la oficina de información y archivos del INAOE. 2. Proporcione el o los procedimientos de contratación de la empresa DAKOTA URBANIZACIONES S. DE R.L. DE C.V. durante el ejercicio 2021. 3. Proporcione el o los procedimientos de contratación celebrados por el INAOE con proveedores externos por conceptos

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 2 de 13 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<i>sujeto obligado sea sometida a procesos de fusión, escisión, extinción o cambio de adscripción; o cualquier modificación de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</i> El artículo 60 establece que los sujetos obligados deberán adoptar las medidas y procedimientos que garanticen la conservación de la información, independientemente del soporte documental en que se encuentre, observando al menos lo siguiente: I. Establecer un programa de seguridad de la información que garantice la continuidad de la operación, minimice los riesgos y maximizar la eficiencia de los servicios, y II. Implementar controles que incluyan políticas de seguridad que abarquen la estructura organizacional, clasificación y control de activos, recursos humanos, seguridad física y ambiental, comunicaciones y administración de operaciones, control de acceso, desarrollo y mantenimiento de sistemas, continuidad de las actividades de la organización, gestión de riesgos, requerimientos legales y auditoría.	relacionados con “renta de bodegas o mini bodegas para conservación de archivos” en el ejercicio 2020. 4. Aclare las razones que justifiquen ¿por qué causas el personal de la Oficina Coordinadora de Archivos no fue notificada de la salida del Instituto a las mini bodegas de los archivos relacionados con proyectos externos? 5. Proporcione el listado de las áreas del INAOE que resguardan archivos en las mini bodegas. Derivado de la entrega de resultados preliminares realizada por el Órgano Interno de Control, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, con oficio No. DG/272/2022 del 20 de julio de 2022 argumentó lo siguiente: <i>“Se le proporcionará la información que solicita en los 5 puntos una vez que la Dirección de Administración y Finanzas me provea de la información.”</i> PREVENTIVAS:
---	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 3 de 13 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

La Ley General de Archivos indica en su artículo 61 que **“Los sujetos obligados que hagan uso de servicios de resguardo de archivos proveídos por terceros deberán asegurar que se cumpla con lo dispuesto en esta Ley, mediante un convenio o instrumento que dé origen a dicha prestación del servicio y en el que se identificará a los responsables de la administración de los archivos.”**

No. SIA	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA	TÍTULO DEL EXPEDIENTE O ASUNTO
4 CAJAS	EXPEDIENTES VARIOS	
79	CARPETAS DE CONTRATOS PROYECTOS VARIOS	
1	OFICIOS DE PAGO NOMINA	
1	FINIQUITO, HOJAS SINTESIS	
1	BANCOS	
1	CAJA EXPEDIENTE PERSONAL	

Se recomienda de forma preventiva lo siguiente:

1. Generar protocolos para el traslado de los archivos y/o proporcionar al OIC los protocolos ya establecidos para el traslado de archivos, así como apegarse a los artículos 4 fracciones, XVIII y XXVIII, 5 fracción I, 16, 28 fracción X, 60 y 61 de la Ley General de Archivos.

De cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, se solicita evidencia documental en original o en copia certificada, que acredite la atención de las mismas de conformidad con lo siguiente:

La presente observación y sus respectivas recomendaciones deberán solventarse y atenderse en un plazo máximo de 45 días hábiles, con fundamento en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en caso contrario, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables. La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y la Dirección de Administración y Finanzas, en el

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **4** de **13**
Número de auditoría: **02/2022**
Número de observación: **05**
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: **Mediano**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Educación y Cultura

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

1	CAJA ACTIVIDADES FINANCIERAS
1	EXPEDIENTES BLANCA GUEBARA
1	PROYECTO 95185 IIE CARPETA 1, 2, DR. ALBERTO REYES
2	PAPELES DE TRABAJO PROYECTOS VARIOS
1	EXPEDIENTES VARIOS EJERCICIO 1999 AL 2003 (FINANCIERO)
4 CAJAS	ENTREGA DE RECEPCION COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO GTM 2016
1	CARPETA DE SECCION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO
1 CAJA AZUL	EXPEDIENTES VARIOS
3 CAJAS	CONCILIACIONES PROYECTOS VARIOS Y OTROS EXPEDIENTES
1 CAJA	DICTAMENES DE INFORMACION FINANCIERA PROYECTOS VARIOS
1 CARPETA	PY 493 (152244) GASTOS 1RA, 2DA Y 3RA ETAPA

ámbito de sus competencias, deberán remitir al Órgano Interno de Control, la evidencia documental en copia certificada.

Fecha de suscripción:

28 de julio de 2022

Fecha compromiso:

30 de septiembre de 2022

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez

Director General del INAOE

Firma:

C. José Alfredo Hernández Casillas

Encargado del Archivo Institucional y Enlace de la Auditoría No. 02/2022

Firma:

En esta visita participaron la C.P. Delia Sánchez Sarmiento, encargada de auditoría en el Órgano Interno de Control y el Ing.

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 5 de 13 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

Marco Antonio Juárez Ramírez coordinador de técnicos los cuales se reunieron con el C.P. Jorge Suastegui González, Ejecutivo de Proyectos Técnico y el C. Juan Antonio Contle Díaz, Técnico Administrativo Especializado, ambos adscritos a la oficina de proyectos externos del INAOE, en relación Auditoría No. 02/2022 "Actividades Específicas Institucionales". A continuación, se desglosan las preguntas realizadas y sus respuestas: 1. P: ¿Desde qué fecha se resguarda el archivo de proyectos en estas bodegas? R: El C. Contle Díaz y C.P. Suastegui González señalaron que fue antes de la pandemia, a partir del ejercicio 2020 a la fecha. El C.P. Suastegui González refirió lo siguiente: tengo conocimiento que se está construyendo un archivo muerto, pero no sé dónde se está construyendo. Debido al espacio que tenemos designado dentro de la institución ya no es posible resguardar más información porque el espacio es muy pequeño, por lo que, tuvimos que traer la documentación a estas bodegas y cuando necesitamos	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 6 de 13 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

consultar información que se encuentra aquí tenemos que hacer uso de nuestros propios vehículos para trasladarnos. 1. P: ¿Se tiene inventario del archivo que se encuentra resguardado en las bodegas? R: El C. Contle Díaz respondió que se cuenta con un formato en Excel. Mismo que fue proporcionado al OIC. 2. P: ¿Cómo fue el proceso para trasladar el archivo de INAOE hacia estas bodegas? R: El C.P. Suastegui González respondió que se solicitó autorización al Lic. Miguel Ángel Barrera para traer la información, pero bueno primero nos informaron que había bodegas disponibles, no sé si recuerden que en la oficina de proyectos se tenía ahí la documentación. La C.P. Sánchez Sarmiento solicito copia de la autorización para trasladar el archivo de proyectos. El personal de proyectos externos proporcionó el memorándum PE/005/2020 emitido el 12 de febrero de 2020 por el C.P. Suastegui dirigido al Director de Administración y Finanzas medio por el cual expresó "solicitó autorización para trasladar carpetas con	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 7 de 13 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<i>expediente de proyectos concluidos, a la bodega arrendada que nos fue asignada. Lo anterior, en virtud de que el lugar físico del instituto, ya no cabe la información reciente para ser trasladado de la oficina de proyectos externos”.</i> 3. P: ¿Cuántos juegos de llaves se tienen? R: Hay tres juegos de llave. Una anda trayendo el C.P. Suastegui González, y las otras dos llaves se encuentra en la oficina de proyectos. 4. P: ¿A parte de usted quien más tiene acceso a estas bodegas? R: Solo él se encuentra registrado para acceder a la bodega que se tiene designada para proyectos. Sin embargo, si el demás personal adscrito al área requiere ingresar a las bodegas es necesario que él esté presente o en su caso deberán presentar mi identificación oficial para poder tener acceso (sic). Por último, el C. Contle Díaz y C.P. Suastegui González reiteraron la falta de	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 8 de 13 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

espacio para resguardar y concentrar en un solo lugar el archivo de proyectos. Ahora bien, de la entrevista realizada al Lic. Alejandro Serrano Núñez el 21 de junio de 2022 se tuvo como resultado un <i>"Informe de la visita realizada el 10 de febrero de 2022 a instalaciones externas del instituto conocidas como bodegas Guardabox con domicilio en Periférico Ecológico 3215, Santiago Momoxpan, San Andrés Cholula, Puebla"</i> (copia simple de una página firmada por el C. Alejandro Serrano y 7 páginas más de fotografías, sin que haya constancia de haber sido recibida por otra instancia), expresa lo siguiente: <i>"En acuerdo con la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE la coordinación de archivos del INAOE representada por Alejandro Serrano N. y José Alfredo Hernández C. se realizó una visita a las instalaciones de las bodegas Guardabox localizadas sobre el periférico ecológico a la altura de la junta auxiliar Momoxpan, por parte de la DAF acudió la Mtra. Gloria Jaimes Tenorio, Jefa del departamento de servicios generales quien dio</i>	
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 9 de 13 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<i>los accesos pertinentes a los espacios actualmente rentados por el Instituto."</i> A continuación, se desglosan las observaciones elaboradas por el personal de la Oficina de Información y Archivos INAOE en el mencionado "Informe de la visita realizada el 10 de febrero de 2022 a instalaciones externas del instituto conocidas como bodegas Guardabox con domicilio en Periférico Ecológico 3215, Santiago Momoxpan, San Andrés Cholula, Puebla": <i>"(...) En dichas bodegas se encuentran almacenadas entre otros bienes, cajas de archivo institucional de diversos periodos y en diversas condiciones.</i> <i>Las cajas están en su mayoría en mal estado.</i> <i>Algunas de las cajas presentan inventarios en mal estado y algunas otras presentan carátulas de inventario en color naranja.</i> <i>Las cajas se encuentran apiladas y almacenadas en su mayoría en el piso lo que no es recomendable.</i>	
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 10 de 13 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

<i>Se nos dio acceso a bodegas con materiales del CONACYT mismos que no son resguardo ni sujetos de atención de la Coordinación de Archivos INAOE.</i> <u><i>La coordinación de archivos no tiene constancia ni notificación de la salida del Instituto de materiales de archivo a dichas bodegas, así como de traslado primario de los mismos.</i></u> <i>La coordinación de archivos desconoce si se realizó un inventario previo a la salida de los materiales y si este está vigente y en orden con la misma norma vigente.</i> <i>Se recomienda hacer un análisis conjunto con el o los responsables de archivo de trámite o quienes sean responsables de los materiales de la dirección de administración y finanzas para conocer los términos de dichos traslados y almacenaje, a su vez plantear una pronta resolución sobre la situación que guardan dichos materiales, su regularización y correcto resguardo en instalaciones adecuadas y dentro del INAOE.</i> <i>Se adjunta evidencia fotográfica de la visita a los archivos y de traslados no programados ni notificados registrados por la Coordinación de archivos en 2021 y 2022."</i>	
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 11 de 13 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

Finalmente, el OIC obtuvo información del Sistema Integral Administrativo (SIA) del INAOE observando que se contrató al proveedor DAKOTA URBANIZACIONES S. DE R.L. DE C.V. mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por el concepto de “renta de mini bodegas solicitadas para las áreas sustantivas del INAOE”, según requerimientos RG-AD-21/60 y RG-AD-21/685. El Órgano Interno de Control advierte sobre falta de atención a la Ley General de Archivos establecidos en los artículos 4 fracciones, XVIII y XXVIII, 5 fracción I, 16, 28 fracción X, 60 y 61 de la Ley General de Archivos, lo que <u>genera afectaciones por la indebida conservación y resguardo de los archivos.</u> CAUSAS: 1. Falta de coordinación y comunicación con la oficina coordinadora de archivos para llevar a cabo un buen traslado de la documentación.	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 12 de 13 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

2. Falta de organización para llevar un control y buen inventario de los documentos que se trasladaron. 3. Falta de comunicación entre la oficina coordinadora de archivos y los responsables de archivo de trámite de la Dirección de Administración y Finanzas para conocer los términos de dichos traslados. 4. Desconocimiento de la Ley General de Archivos en lo conducente a la transferencia de los archivos documentales. 5. Falta de buen estado y conservación de los archivos documentales por parte de las minibodegas. EFFECTOS: 1. Afectaciones a los archivos documentales dadas las condiciones poco apropiadas para su conservación. 2. Falta de orden y control de la información. 3. Incertidumbre respecto al tiempo y modo de atender las recomendaciones emitidas en el informe del personal de la oficina coordinadora de archivos.	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 13 de 13 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

FUNDAMENTOS LEGALES: Los artículos 4 fracciones, XVIII y XXVIII, 5 fracción I, 16, 28 fracción X, 60 y 61 de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, última reforma publicada en el DOF 05-04-2022.	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 1 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES:
Instrumentos de control archivístico El artículo 4 fracción XXXVII de la Ley General de Archivos (LGA) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, última reforma publicada DOF 05-04-2022 establece que los Instrumentos de control archivístico son los instrumentos técnicos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital que son el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental. El artículo 13 de la LGA refiere que los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles, y contarán al menos con los siguientes apartados: I. <i>Cuadro general de clasificación archivística;</i>	CORRECTIVAS: Dado que no cuenta el área de archivos con instrumentos de control deberán incluir dentro de las actividades del PADA la elaboración o actualización del "Cuadro general de clasificación archivística". Derivado de la entrega de resultados preliminares realizada por el Órgano Interno de Control, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, con oficio No. DG/272/2022 del 20 de julio de 2022 argumentó lo siguiente: "No se cuenta con evidencia que permita acreditar que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica tiene integrado su Cuadro general de clasificación archivística" En un ejercicio de rendición de cuentas se recomienda transparentar al OIC lo siguiente:

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 2 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

II. <i>Catálogo de disposición documental, y</i> III. <i>Inventarios documentales.</i> La estructura del cuadro general de clasificación archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica. El artículo 36 de la LGA señala que <i>los documentos contenidos en los archivos históricos son fuentes de acceso público. Una vez que haya concluido la vigencia documental y autorizada la transferencia secundaria a un archivo histórico, éstos no podrán ser clasificados como reservados o confidenciales, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título Tercero de esta Ley. Asimismo, deberá considerarse que, de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, no podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.</i>	1. Proporcionar el documento "Cuadro general de clasificación archivística" del INAOE. 2. Proporcionar evidencia de la comunicación oficial notificando que el catálogo de disposición documental no ha sufrido modificación alguna y sigue vigente en todos sus términos. 3. Una vez actualizado el PADA se dé a conocer a cada uno de los Responsables de Archivo de Trámite, así mismo dar cursos de inducción y/o capacitación acerca de los instrumentos de control archivístico. PREVENTIVAS: Informar al Órgano Interno de Control el plan de acción a implementar por la Coordinación de Archivos del INAOE para la actualización de las series documentales y sus plazos de conservación (vigencia documental) del CADIDO del INAOE 2018, con la finalidad de que el mismo se encuentre actualizado como lo refiere el artículo 13 de la Ley General de Archivos y el numeral décimo séptimo de los LINEAMIENTOS generales para la
--	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 3 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

Los documentos que contengan datos personales sensibles, de acuerdo con la normatividad en la materia, respecto de los cuales se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, conservarán tal carácter, en el archivo de concentración, por un plazo de 70 años, a partir de la fecha de creación del documento, y serán de acceso restringido durante dicho plazo. Artículo 37. El sujeto obligado deberá asegurar que se cumplan los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental y que los mismos no excedan el tiempo que la normatividad específica que rija las funciones y atribuciones del sujeto obligado disponga, o en su caso, del uso, consulta y utilidad que tenga su información. En ningún caso el plazo podrá exceder de 25 años. Los <i>LINEAMIENTOS generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal</i> publicados en el Diario Oficial de la Federación el 03 de julio de 2015, en el numeral décimo segundo señalan que <i>la estructura</i>	organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal. De cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, se solicita evidencia documental en original o en copia certificada, que acredite la atención de las mismas de conformidad con lo siguiente: <i>La presente observación y sus respectivas recomendaciones deberán solventarse y atenderse en un plazo máximo de 45 días hábiles, con fundamento en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en caso contrario, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables. La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y la Dirección de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus competencias, deberán remitir al Órgano Interno de Control, la evidencia documental en copia certificada.</i> Fecha de suscripción: 28 de julio de 2022
--	---

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 4 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

del cuadro general de clasificación archivística atenderá los niveles de descripción de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales serán identificados mediante una clave alfanumérica. Estos LINEAMIENTOS señalan en el numeral décimo séptimo que las dependencias y entidades enviarán al Archivo General de la Nación, a más tardar el último día del mes de febrero de cada año, el documento pertinente de entre los siguientes: I. Para registro y validación, una copia de su catálogo de disposición documental en soporte físico y electrónico; II. La actualización del catálogo de disposición documental, cuando sea el caso; o, III. Comunicación oficial notificando que el catálogo de disposición documental no ha sufrido modificación alguna y sigue vigente en todos sus términos. Cuadro general de clasificación archivística El Órgano Interno de Control llevó a cabo la revisión de la sección "ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS" [https://www.inaoep.mx/marco_normativo/archivos.php] en el	Fecha compromiso: 30 de septiembre de 2022 Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez Director General del INAOE Firma: _____ C. José Alfredo Hernández Casillas Encargado del Archivo Institucional y Enlace de la Auditoría No. 02/2022 Firma: _____
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 5 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

sitio web del INAOE, observando que no se localizó el documento correspondiente al Cuadro general de clasificación archivística, mismo que de acuerdo a la LGA es el instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado (no confundir con el <i>Catálogo de Disposición Documental</i>, CADIDO). Catálogo de disposición documental La LGA en su artículo 4 fracción XIII describe al <i>Catálogo de Disposición Documental</i> (CADIDO) como el <i>registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental</i>. El OIC llevó a cabo la revisión en la sección "ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS" [https://www.inaoep.mx/marco_normativo/archivos.php] perteneciente al sitio web del INAOE, identificando el documento Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) 2018, que consiste en un documento pdf de 22 páginas firmado	
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 6 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

por el Lic. Enrique Santos Vega García, entonces Titular de la Unidad y Presidente del Comité de Transparencia del INAOE, el Lic. Raúl E. Violante López entonces Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE y la Mtra. Jazmín Saldaña Bustamante, entonces Coordinadora de Archivos del INAOE. Este catálogo cuenta con el sello del Archivo General de la Nación con la leyenda "VALIDADO". Así que el CADIDO del INAOE data del año 2018 y de conformidad con el numeral décimo séptimo de los LINEAMIENTOS se debe enviar el documento de comunicación oficial al Archivo General de la Nación, a más tardar el último día del mes de febrero de cada año notificando que el catálogo de disposición documental no ha sufrido modificación alguna y sigue vigente en todos sus términos; sin embargo, el OIC no cuenta con evidencia documental de que esto haya sucedido. Finalmente, respecto a los plazos de conservación establecidos en el CADIDO del INAOE, se observa que los plazos de 5 series	
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 7 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

documentales exceden los 25 años que refiere el artículo 37 de la LGA, como se muestra a continuación:

CÓDIGO SERIE	NIVEL DE CLASIFICACIÓN	VIGENCIA DOCUMENTAL PLAZOS DE CONSERVACIÓN TOTAL
4C.3	Expediente único de personal	30
4C.5	Nómina de pago de personal	30
4C.8	Control de asistencia (vacaciones, descansos, y licencias, incapacidades, etc.)	30
4C.16	Control de prestaciones en materia económica (FONAC, Sistema de ahorro para el retiro, seguros, etc.)	30
3S.4	Expediente único del alumno de posgrado	30

Inventarios documentales

Derivado de las entrevistas realizadas por el Órgano Interno de Control a los Responsables de Archivo de Trámite del INAOE, se obtuvo evidencia de que los RAT reportan a la Coordinación de Archivos los inventarios de los expedientes generados por las áreas a las que se encuentran adscritos.

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 8 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIONES DEL OIC <u>No se cuenta con evidencia que permita acreditar</u> que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica tiene integrado su Cuadro general de clasificación archivística. El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica cuenta con el Catálogo de Disposición Documental que data del ejercicio 2018, no obstante, no se cuenta con evidencia de la comunicación oficial notificando que el CADIDO no ha sufrido modificación alguna y sigue vigente en todos sus términos. El Catálogo de Disposición Documental del INAOE tiene 5 series documentales que no cumplen con los plazos de conservación que señala el artículo 37 de la Ley General de Archivos. CAUSAS: Desconocimiento de la Ley General de Archivos en materia de control archivístico.	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 9 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

2. Falta de implementación del cuadro general de clasificación archivística. 3. Falta de actualización del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) ante el Archivo General de la Nación. EFFECTOS: 1. Afectación en la consecución de las metas y objetivos establecidos en la Ley General de Archivos y en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico. 2. Deficiente operación en los procesos de desarrollo archivístico, así como en el control interno. 3. Deficiente actualización en el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) ante el Archivo General de la Nación, por lo tanto, genera mala actualización en las series documentales y conservación de los documentos.	
---	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Cédula de Observaciones	Hoja No. 10 de 10 Número de auditoría: 02/2022 Número de observación: 06 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Sector: Educación y Cultura	Clave: 700
Área Auditada: Dirección General	Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"	

FUNDAMENTOS LEGALES: El artículo 4 fracción XXXVII, artículo 13, artículo 36, artículo 37 de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, última reforma publicada en el DOF 05-04-2022.	
--	--

Elaboró

Autorizó

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Encargado de Auditoría

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del OIC